



## **LABS DERECHOS HUMANOS**

DE LA DEBIDA DILIGENCIA AL PAPEL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL COMO IMPULSOR DE LOS DD. HH.

---

# CONCLUSIONES Y APRENDIZAJES CLAVE

## AGENDA

<b>10:00 - 10:10</b>	<b>Bienvenida a cargo de Sacyr y Fundación SERES</b> Pedro Alonso, Director de comunicación en Sacyr Beatriz Zamora, Project manager en Fundación SERES
<b>10:10 - 10:40</b>	<b>¿Y ahora qué? Avances y perspectivas internacionales en debida diligencia</b> Elisabeth de Nadal, Socia responsable de la práctica de empresa y Derechos Humanos en Cuatrecasas
<b>10:40 - 10:50</b>	<b>Los DD. HH en la práctica empresarial</b> Esther Moral y Alba María Pérez, RSC e Impacto social en Sacyr
<b>10:50 - 11:00</b>	<b>La sociedad civil como impulsor de la DDDH.</b> Begoña Morales, CEO de Conese
<b>11:00 - 11:45</b>	<b>¿Cómo impulsar el diálogo y la participación significativa con la sociedad civil?</b> Miguel Barboza, South America Regional Representative en Business Human Rights Resource Centre (BHRRRC)
<b>11:45 - 12:00</b>	<b>Cierre de la sesión, diálogo abierto y café-networking</b>

## RESUMEN DE LA SESIÓN

El LabS de Derechos Humanos del 18 de junio de 2025, organizado por Fundación SERES en colaboración con Conese, reunió a expertos y empresas de la red SERES para analizar los avances normativos y prácticos en materia de debida diligencia en derechos humanos. En un contexto de alta incertidumbre regulatoria, se debatieron las implicaciones de la propuesta legislativa Ómnibus I, así como el papel que deben desempeñar las empresas y la sociedad civil. La jornada incluyó también la presentación de casos prácticos y herramientas colaborativas que permiten anticiparse y adaptarse al nuevo entorno.

La primera parte de la sesión, a cargo de Elisabeth de Nadal (Cuatrecasas), ofreció un análisis exhaustivo del estado actual de la Directiva sobre la debida diligencia empresarial en sostenibilidad (CSDDD), con especial foco en los cambios introducidos por la propuesta Ómnibus I de la Comisión Europea. Entre los principales cambios destacan:

- **Retraso en los plazos:** se concede un año adicional para la transposición. Las empresas más grandes dispondrán de más tiempo para prepararse (hasta julio de 2028).
- **Acotación del ámbito de aplicación:** la debida diligencia se limita al tier 1 (socios directos), salvo que existan indicios plausibles de riesgos más allá de este nivel.
- **Modificación del régimen sancionador:** se elimina el umbral mínimo del 5 % del volumen de negocio, a favor de establecer directrices comunes entre los Estados miembros.
- **Supresión del régimen de responsabilidad civil europeo:** la responsabilidad queda en manos de los marcos legales nacionales.
- **Reducción del concepto de partes interesadas.**

Aunque estos cambios diluyen la ambición inicial de la directiva, los riesgos fácticos no desaparecen. Las empresas deben ir más allá del cumplimiento normativo mínimo y adoptar una visión estratégica y preventiva basada en estándares internacionales como los Principios Rectores de la ONU y las directrices de la OCDE.

La segunda parte de la sesión estuvo dedicada a un caso práctico presentado por Sacyr, que compartió su enfoque hacia la debida diligencia en derechos humanos. La compañía ha desarrollado políticas específicas, programas formativos y alianzas estratégicas que refuerzan su compromiso. Algunos elementos clave de su modelo son:

- **Marco normativo interno sólido:** ejemplo de ello es la política de Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades, la política de Gestión de la Cadena de Suministro, o el Código Ético y de Conducta.

- **Formación continua a empleados y proveedores** para integrar la sostenibilidad de manera transversal.
- **Análisis riguroso** de más de 1.000 proveedores y 50 proyectos en 2025.
- Caso Ruta de la Fruta: que ilustra la evaluación y el reporte de debida diligencia en derechos humanos como parte del proceso para acceder a financiación, cumpliendo con los requisitos de la CSDDD.
- **Alianzas clave** con la Cámara de Comercio de España en Perú, AECID y organización de talleres en Perú, Colombia, Chile y Brasil.
- Implementación de herramientas de **medición de impacto social**, como **Mapa Seres de Huella Social**<sup>®</sup>, para identificar áreas de mejora y maximizar el impacto social.

Más allá de contar con un marco normativo sólido que promueva los derechos humanos en la compañía es clave establecer **alianzas locales y multilaterales** para fortalecer la implementación de la DDHH sobre el terreno, especialmente en contextos de riesgo.

Por último, se abordó el **papel de la sociedad civil** como fuente de información, alerta temprana y legitimidad en los procesos de debida diligencia. Y es que la sociedad civil es un aliado imprescindible en la identificación de los impactos reales y potenciales en derechos humanos derivados de las operaciones y actividades de las empresas. De hecho, la sociedad civil está en un proceso de profesionalización con una creciente organización y capacidad de incidencia, incluso en procesos judiciales que impulsan cambios estructurales en las empresas.

En este sentido, se destacó la labor de entidades como el Business and Human Rights Resource Centre (BHRRC), que recogen alegaciones de la sociedad civil y las hacen públicas, dando espacio a las compañías para que puedan emitir su respuesta. El BHRRC, centrado en la transparencia, el empoderamiento y la responsabilidad corporativa, ofrece diferentes herramientas de gran utilidad para las empresas:

- **Transition Minerals Tracker**: mapa interactivo que identifica riesgos y empresas señaladas en relación con los minerales críticos.
- **Know The Chain**: compara empresas en derechos laborales a lo largo de la cadena de suministro.
- **Base de datos de alegaciones** con posibilidad de respuesta por parte de las empresas.
- **Líneas temáticas especializadas** (recursos naturales, libertades cívicas, tecnología, derechos laborales).

Utilizar herramientas como el BHRRC permite conocer alegaciones, identificar riesgos emergentes y demostrar diligencia al responder públicamente.

## LECCIONES APRENDIDAS

1. **Normativa en evolución, riesgos persistentes:** aunque la CSDDD esté en proceso de revisión o aplazamiento, los riesgos fácticos subsisten. Las empresas deben anticiparse e integrar los DD. HH desde un enfoque estratégico.
2. **Más allá del cumplimiento:** gestionar los DDHH con visión estratégica fortalece la resiliencia, reputación y acceso a financiación. Las diferentes partes de interés – como financiadores y sociedad civil – exigen a las empresas responsabilidad corporativa y ser diligentes.
3. **Importancia de la involucración de las partes de interés:** integrar a la sociedad civil, ONGs y actores locales, entre otros, como aliados clave en la identificación de riesgos permite a las compañías una gestión más eficaz, responsable y diligente de los impactos potenciales y reales en derechos humanos.
4. **Coherencia y armonización interna:** la debida diligencia exige alineación entre políticas, procesos, formación y reporte.
5. **Transparencia y rendición de cuentas:** responder de forma proactiva a alegaciones de la sociedad civil a través del BHRRC – además de ser un requisito de las salvaguardas mínimas de la taxonomía de la UE – es crucial para construir confianza con las partes interesadas y los titulares de derechos.

## PRÓXIMOS PASOS

Desde Fundación SERES, quedamos a disposición de las empresas para conocer los desafíos que están encontrando en el camino hacia la integración de la Debida Diligencia en Derechos Humanos.

Seguiremos escuchando las necesidades de las compañías en esta materia y les prestaremos acompañamiento en el reto de adaptarse a los nuevos requisitos regulatorios.

¡Nos vemos en la próxima sesión!

## EMPRESAS PARTICIPANTES

